I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 47
GSB/acc
13-03-20

DECRETO ALCALDICIO Nº 404

LITUECHE, 13 de Marzo de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con mejores espacios público de encuentro y esparcimiento, en nuestra comuna.
- La necesidad de reponer la actual infraestructura de la cubierta emplazada en el recinto denominado Cancha de Matancilla, con el objetivo de entregar mayor seguridad a los usuarios que frecuentemente utilizan el lugar como punto de encuentro social de las actividades deportivas que se desarrollan en el lugar, este espacio se debe entender como un complemento al área deportiva el cual fomenta a la sociabilización de los diferentes grupos etarios del sector.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche denominado **"Reposición Cubierta Recinto Cancha de Futbol Matancilla, Comuna de Litueche".**
- El Acuerdo Core N°6.145, en Sesión Extraordinaria N°240 celebrada con fecha 04 de Septiembre de 2019, que aprueba el Consejo Regional los recursos provenientes del Fondo iniciativa Local FRIL.
- El Convenio de Transferencia firmado entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, con fecha 23 de septiembre de 2019.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo Nº149/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo Nº152/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°372 de fecha 02 de Octubre de 2019.
- La Resolución Exenta Nº 827 que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 15 de Octubre de 2019.
- Decreto Alcaldicio Nº2068, con fecha 17 de octubre de 2019, que Aprueba en todas sus partes Los Convenios de Transferencias suscritos entre el Gobierno Regional de O`Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- Las ofertas tres ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Acta de Apertura de fecha 13 de noviembre de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- El Acta de Evaluación de fecha 13 de octubre de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente **José Luis Pavéz Vargas** para su adjudicación.
- El Decreto Nº 2200 del 13-11-2019, que adjudica la licitación al contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.
- La orden de compra Nº 1743-487-SE19
- El contrato de fecha 20-11-2019 suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.
- El Acuerdo Nº 175/2019 de sesión ordinaria Nº 108 de fecha 20-11-2019.- que aprueba contrato a suma alzada.
- El Decreto Nº 2257 de fecha 20-11-2019 que nombra ITO de la obra.
- El Decreto N° 2258 de fecha 20-11-2019 que aprueba el contrato de la obra.
- La solicitud de aumento de plazo presentada por la empresa de fecha 14-02-2020.-
- El Anexo de contrato de fecha 18 de febrero del 2020 suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.
- El Decreto N° 287 de fecha 18-02-2020 que aprueba el anexo de obra.
- La solicitud de recepción ingresada por la empresa contratista.
- El Decreto N° 396, de fecha 11-03-2020, que nombra la comisión receptora.
- El Acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 12-03-2020.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula *"Por Orden del Alcalde"* a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicio modificatorios.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 47
GSB/acc
13-03-20

DECRETO ALCALDICIO Nº 404

LITUECHE, 13 de marzo de 2020

DECRETO:

- **APRUEBESE** en todas sus parta el **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras denominadas **"Reposición Cubierta Recinto Cancha de Futbol Matancilla, Comuna de Litueche".**

- **REMITASE** copia del presente Decreto a la Secplac, ITO y a la Empresa Contratista.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "REPOSICIÓN CUBIERTA RECINTO CANCHA DE FUTBOL MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE"

En Litueche, a 12 días del mes de marzo de 2020, siendo las 15:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales y Don Andrés Pérez Correa, Secplac, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"REPOSICIÓN CUBIERTA RECINTO CANCHA DE FUTBOL MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE"**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-62-LP19, adjudicado según El Decreto N° 2200 del 13-11-2019.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, no se han encontrado observaciones, por tanto la comisión recepciona satisfactoriamente.

Se deja constancia que falta la tramitación del IFC, el cual es responsabilidad de la I. Municipalidad de Litueche, según las aclaraciones de la licitación en el portal Mercado Publico, para que la Dirección de Obras Municipales proceda a otorgar el Permiso de Edificación y Recepción Final de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, y así proceder a autorizar la cancelación del ultimo Estado de Pago de la obra.

Para constancia firman

Ilustre Municipalidad de Litueche D.O.M.

GENARO SOTO BARREDA
DOM

Ilustre Municipalidad de Litueche SECPLAC

ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC